

RESOLUCION DE

Resolución No. 0002
1781
Sesión No. _____
Fecha: 22 JUN 2021

AUTORIZACION PARA RECIBIR EN DACIÓN EN PAGO DE DEUDA, 129.5 TAREAS DE TERRENOS Y 23,040 MTS.2, EN CINCO (05) INVERNADEROS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO OESTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR CLAUDIO CIRILIO ABREU, DADOS EN GARANTIA, ASI COMO, LA SOLICITUD DE DESGRAVACIÓN PARCIAL DE LA GARANTIA DE DOS (02) APARTAMENTOS, UBICADOS EN EL SECTOR LOS PRADOS DE SANTO DOMINGO, D.N.

El **Administrador General**, somete a la consideración, ponderación y decisión de los señores miembros del Directorio Ejecutivo, la solicitud de autorización para recibir en dación en pago del Sr. **Claudio Cirilio Abreu**, 5 invernaderos, con un área total de 23,040 mts.2, así como, una superficie total de 129.5 Tas., ubicados todos en el Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo Oeste, mismos que fueron dados en garantía conjuntamente con dos apartamentos de 136 mts.2, c/u de los cuales solicita la desgravación parcial y su devolución.

Considerando: Que los bienes inmuebles que sustentan las garantías de los préstamos fallidos Nos. 1-400-5498-2; 1-455-000004-3; 1-400-004809-6 y 1-400-005071-1, mismos que fueron tasados por el Ingeniero Arcedo Zabala Meran, Codia 7909, Catacodia 192, resultando los valores que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE Y UBICACIÓN (Mts.2)	VALOR AVALUO PRIVADO RD\$	DEUDA PENDIENTE RD\$
1. TERRENOS	81,725 (129.5 Tas.)	14,082,078.00	
II.-MEJORAS	329.48	1,650,445.20	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ VIVIENDA ➤ ENRAMADA ➤ ALMANCEN 			



F
 R
 M
 H

RESOLUCION DE

Resolución No. 0002
Sesión No. 1781
Fecha: 22 JUN 2021

➤ DEPOSITO ➤ CASA DE MAQUINA ➤ CISTERNA	Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo Oeste.		
III.-INVERNADEROS	23,040	37,671,183.70	
SUB-TOTAL		53,403,706.90	
IV.- a) Apartamentos (Vivienda edificio VI)	136	5,986,780.00	
b) Apartamento (Vivienda edificio IX)	136 Sector los Prados Santo Domingo, Distrito Nacional.	5,986,780.00	
TOTAL		65,377,266.90	26,035,517.07

Considerando: Que el Sr. **Claudio Cirilio Abreu**, aportó la garantía adicional de dos apartamentos, a la espera de que se concluyera el proceso de deslinde de los terrenos; según le fuera solicitado por las autoridades del banco de ese momento, como una forma de fortalecer la garantía suficiente.

Considerando: Que el Sr. **Claudio Cirilio Abreu**, no está en condiciones de continuar administrando con rentabilidad los invernaderos, y que, además, esta agravado por problemas personales y de salud.

Considerando: Que el valor total de la tasación de los bienes tasados; excluidos los apartamentos a desgravar para su devolución al señor Abreu, es de RD\$53,403,706.90, suficiente para cubrir la deuda vigente de RD\$26,035,517.07.



Handwritten signature and initials: *F*, *D*, *Am. Rm.*

RESOLUCION DE

Resolución No. 0002
1781
Sesión No. _____
Fecha: 22 JUN 2021

Considerando: Que es necesario viabilizar los procesos de saneamiento de la cartera del banco, recuperando los valores adeudados por la vía del cobro directo o por la entrega de bienes con relativa facilidad de realización.

Considerando: Que los bienes inmuebles cuentan con suficiente deseabilidad, para ser vendidos con relativa facilidad, y visto que hay intensiones de compra de los mismos aun cuando no formalizadas

Considerando: Que la Dación en Pago y la solicitud de desgravación parcial de la garantía de los apartamentos para su devolución al Sr. **Claudio Cirilio Abreu**, cuenta con la opinión favorable de la sucursal del Banco en Santo Domingo, el Director Regional 01, la Dirección de Control de Riesgos, la Dirección de Crédito y del Comité de Activos Fijos y Pasivos (ALCO).

Vista la documentación y escuchados los considerandos expuestos, el Directorio Ejecutivo:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la dación en pago de los préstamos fallidos con la entrega de los bienes de las garantías consistentes en 81,725 Mts.2 de terrenos (129.5 Tas.), y 5 invernaderos con un área de 23,040 Mts.2 y sus mejoras, ubicados en el Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo Oeste.

SEGUNDO: Aprobar la desgravación de los dos apartamentos-viviendas de 136 Mts.2 c/u, ubicados en el Sector los Prados, Edificios VI y IX, del Condominio Residencial Venecia, Apto.101, primer piso, Santo Domingo, D. N., para su devolución al Sr. **Claudio Cirilio Abreu**, cédula No.053-0000027-9.

Deberá cumplirse con lo siguiente:

- 1) El Sr. **Claudio Cirilio Abreu**, será responsable de cubrir con sus recursos los gastos legales, pago de impuestos, y cualquier otra situación que se genere una vez entregados en dación en pago los bienes muebles e inmuebles y la desgravación parcial de los dos apartamentos.



Mrd. Rom. P. P

RESOLUCION DE

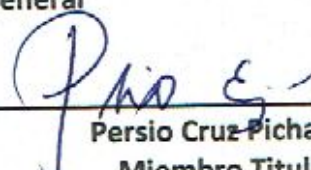
Resolución No. 0002
Sesión No. 1781
Fecha: 22 JUN 2021

- 2) Para la elaboración del contrato de Dación en Pago, la Gerencia de la sucursal del Banco en Santo Domingo, deberá coordinarse con la Dirección de Jurídica.
- 3) La Gerencia de la Sucursal del Banco Santo Domingo deberá coordinar con la Contraloría, la realización de los registros contables correspondientes.




Fernando Durán
Administrador General

Limber Cruz
Miembro Titular

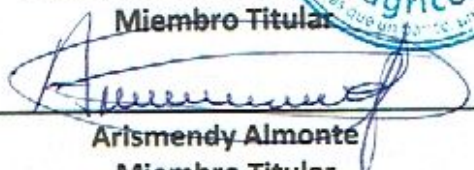


Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular

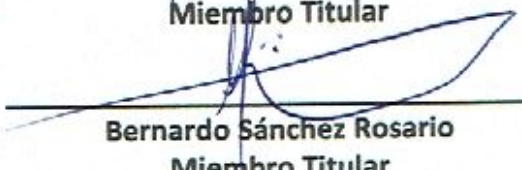
Francisco L. Fernández Onofre
Miembro Titular



Héctor Radhamés González Medina
Miembro Titular



Arismendy Almonte
Miembro Titular



Bernardo Sánchez Rosario
Miembro Titular

